

DECRETO N°T-033.- Folio 3885011-

CASTRO, 28 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos), al CLUB ADULTO MAYOR HOGAR DULCE HOGAR, RUT. N°65.037.816-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°925 del 08.04.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°456 del 05.05.2011; representada por su Presidenta Sra. Miriam Torres Andrade; destinado a Proyecto: Construyendo nuestro bienestar. Adquisición artefactos sanitarios, accesorios y elementos necesarios para la construcción de baños inclusivos en sector terraza techada, para ser utilizado por los adultos mayores en sus actividades al aire libre; cancelación mano de obra.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007146 "Club Adulto Mayor Hogar Dulce Hogar", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/Ml.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)